



BUIN, 02 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3149 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 556, de fecha 13 de agosto de 2025, donde la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal, decretar pago de boleta a honorarios a Iván Solís Rodríguez. Se adjunta:

✓ Boleta de honorarios electrónica N° 434, emitida por Iván Solís Rodríguez, a nombre de I. Municipalidad de Buin, de fecha 13 de agosto de 2025.

3.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 1363, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 19 de agosto de 2025.

4.- La instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1.- Autorícese el pago de la Boleta de Honorario Electrónica del Procurador del Número, Iván Solís Rodríguez Cédula de Identidad: emitida a nombre de la Municipalidad de Buin, según el siguiente detalle:

N° BOLETA	MONTO	FECHA	ASUNTO
434	Honorarios: 484.848.- Retención: 84.848.- Total: 400.000.-	13 de agosto de 2025	Tramitación Juicios: - "Minera Doña Rufina con IMB" 48-2025. - "Minera Doña Rufina con IMB" 1914-2025 Protección.

2.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.12.005 "Derechos y Tasas", Centro de costo 31.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VZS mss. vma
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde